



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.** - Convocar al Pleno con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, el día **21 de julio de 2026**, a las **08:30 horas**, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 16-06-2026, número de orden 07/2026 (sesión ordinaria).
2. Número de expediente: 2026/00001122P. Liquidación y Cuenta General 2025.
3. Número de expediente: 2026/00004397V. EXP. GUB N°: 95/2026 Solicito de V.S, gestiones oportunas, al objeto de remitir a este tribunal la correspondiente propuesta, teniendo en cuenta la próxima finalización del mandato de la jueza de paz sustituta. del Municipio de Tías (Lanzarote).

PARTE DECLARATIVA

4. Número de expediente: 2026/00008627S. Moción Concejal de VOX Que por parte de este Ayuntamiento se dicte Ordenanza municipal que regule el uso y explotación de los patinetes eléctricos de alquiler, así como la ocupación de la vía publica por parte de los mismos.
5. Número de expediente: 2026/00008196K. MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL CONCEJAL DE LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS PARA LA DEFENSA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE TIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. Número de expediente: 2026/00008967X. Incumplimiento Instr Convenios_25_Ayto Tias.
7. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 16 de junio de 2026.
8. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

9. Ruegos y preguntas.

-Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

- Tercero. - Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),